

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO, NARIÑO

Hacer saber

Que mediante auto núm. 066 del 29 de febrero de 2024, se admitió la solicitud de restitución de tierras presentada por la URT en representación de la señora Luz Marina Arturo de Valdés, con C.C. 27291384. La solicitud se relaciona con el inmueble rural denominado LOS CACHIMBOS, ubicado en la vereda La Playa del corregimiento Quiroz del municipio La Unión, departamento Nariño. El predio se identifica con el FMI 248-9481 de la ORIP de La Unión y código catastral 52399000000000005001000000000. Sus linderos y colindancias son: **"Norte:** *Partiendo desde el punto 335397 (1738926,60 N, 4537972,87 E), en línea quebrada y en sentido noreste pasando por los puntos 335398, 335399, hasta el vértice 335400 (1738978,96 N, 4538083,97 E), con el predio de Ever Alberto Valdés Arturo, en una distancia de 123.53 metros.* **Oriente:** *Partiendo desde el punto 335400 (1738978,96 N, 4538083,97 E), en línea quebrada y en sentido sureste, pasando por los puntos 3859003, 3859002, hasta llegar al punto 156985 (1738920,92 N, 4538097,17 E), con la quebrada Parrales, en una distancia de 59.63 metros.* **Sur:** *Partiendo desde el punto 156985 (1738920,92 N, 4538097,17 E), en línea recta y en sentido suroeste, hasta el punto 156988 (1738916,09 N, 4538080,59 E), con el predio de Betty Josefina Montilla, en una distancia de 17.27 metros. Continúa desde el punto 156988 (1738916,09 N, 4538080,59 E), en línea quebrada y en sentido noroeste hasta llegar al punto 3859894, de ahí continúa en sentido suroeste pasando por los puntos 3859895, 3859893, 3859891, 38598911, hasta llegar al vértice 385989 (1738918,28 N, 4538031,48 E), con el predio de Carlos Ceballos, en una distancia de 89.22 metros. Continúa desde el punto 385989 (1738918,28 N, 4538031,48 E), en línea quebrada y en sentido suroeste, pasando por los puntos 3859885, 3859884, 3859883, 3859882, 3859881, hasta llegar al punto 385988 (1738893,69 N, 4537956,77 E), con el predio de Edilberto Pardo, camino al medio, en una distancia de 79.35 metros.* **Occidente:** *Partiendo desde el punto 385988 (1738893,69 N, 4537956,77 E), en línea quebrada y en sentido noreste, pasando por el punto 3859006, hasta el vértice 335397 (1738926,60 N, 4537972,87 E), con el predio de Herederos De Laureano Arturo, en una*

distancia de 38.75 metros.” Esta información es tomada del informe técnico predial aportado por la Unidad de Restitución de Tierras.

De acuerdo con el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se informa a todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del proceso de restitución de tierras radicado en este juzgado bajo el número 52001312100220230014000. Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

San Juan de Pasto, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

(Firma electrónica)

ÉDGAR GUILLERMO IBARRA OSORIO

Secretario